

ACTA NÚMERO DOS:

Sesión Ordinaria celebrada por la municipalidad de El Paisnal, a las nueve horas del día cinco de enero de dos mil once. Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal, José Héctor Lara Zamora; Presentes los Concejales: Mario de Jesús Palma Alfaro, Sindico Municipal, Jaime Iván Guzmán Sosa, Primer Regidor Propietario; José Elías Zepeda Urías, Segundo Regidor Propietario; Guadalupe Aldana Flores, Tercera Regidora Propietaria; Salvador Maldonado Chacón, Cuarto Regidor Propietario; Carlos Alberto Martínez Sales, Quinto Regidor Propietario; Rufino Monrroy Salazar, Sexto Regidor Propietario; Norma Maricle Rivas de Tejada, Primera Regidora Suplente; Martha Alicia Perdomo de Ramos, Segunda Regidora Suplente; Alexander Torres, Cuarto Regidor Suplene, Luz Baires Lopez Secretaria Municipal interina. Se dio inicio con la lectura del acta anterior la cual fue aprobada por estar de conformidad. Esta municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos que a continuación se detallan:

NÚMERO UNO: Esta municipalidad en uso de las facultades establecidas en el Decreto Cuatrocientos noventa y seis **"LEY ESPECIAL TRANSITORIA DEL REGISTRO DEL ESTADO FAMILIAR"**, **ACUERDA: REPONER** partidas del Estado Familiar así:

Se Repone partida de nacimiento de Eduardo Valencia Peña. **NUMERO DOS** Esta municipalidad ACUERDA erogar del fondo común municipal la cantidad de Mil ochocientos cuarenta y cinco dólares que serán utilizados para pagar Dietas del concejo Municipal por sesión celebrada el día cinco de enero de dos mil once. Dicha erogación será legalizada a la cifra cincuenta y un mil ciento cinco – Dietas del presupuesto municipal vigente **NUMERO TRES** Esta municipalidad ACUERDA erogar del fondo común municipal la cantidad de trescientos treinta y cinco dólares que serán utilizados para pagar a Gertrudis Alfredo Martínez Umaña en concepto de alquiler de equipo de sonido de manera estacionaria para el desarrollo de fiesta bailable para la juventud el día treinta de diciembre de dos diez y pago de sonido de manera móvil durante nueve horas en diferentes horas de perifoneo. Dicha erogación será legalizada a la cifra cincuenta y cuatro mil trescientos noventa y nueve- Servicios Generales y arrendamientos diversos del presupuesto municipal vigente. **MUMERO CUATRO** Esta municipalidad ACUERDA erogar del fondo FODES VEINTICINCO POR CIENTO la cantidad de setenta y siete dólares que serán utilizados para pagar a Simón de Jesús Contreras diferentes productos para uso de esta municipalidad. Dicha erogación será legalizada a la cifra cincuenta y cuatro mil ciento noventa y nueve- Bienes de uso y consumo Diversos del presupuesto municipal vigente. **NUMERO CINCO** Esta municipalidad ACUERDA erogar del fondo común la cantidad de doscientos treinta y tres dólares que serán utilizados para pagar a Nelson Fernando Flamenco Moreno por la prestación de los servicios prestados a esta municipalidad en calidad de mecánico en la reparación de CHEROKEE, Mazda, Tacoma y vehículo Dahiatsu propiedad municipal. Dicha erogación será legalizada a la cifra cincuenta y un mil novecientos noventa y nueve- Remuneraciones Diversas del presupuesto municipal vigente. **NUMERO SEIS** esta municipalidad ACUERDA erogar del fondo común la cantidad de cuatrocientos noventa y cuatro dólares con cincuenta y siete centavos que será utilizados para pagar a la compañía general de equipos S.A de C.V repuestos para maquinaria de terracería. Dicha erogación será legalizada a la cifra cincuenta y cuatro mil cientos dieciocho- Herramientas, Repuestos y accesorios del presupuesto municipal vigente. **NUMERO SIETE** Esta Municipalidad ACUERDA erogar del fondo común municipal la cantidad de ciento noventa y cinco dólares que serán utilizados para pagar a INMAJAVE S.A de C.V. diferentes materiales para reparación de vehículos propiedad

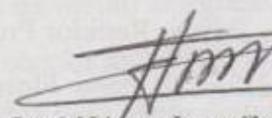
municipal. Dicha erogación será legalizada a la cifra cincuenta y cuatro mil cientos dieciocho- Herramientas, Repuestos y accesorios del presupuesto municipal vigente. **NUMERO OCHO** Esta municipalidad ACUERDA erogar del fondo común municipal la cantidad de cuatrocientos ochenta y un dólares con cuarenta centavos que serán utilizados para pagar a HIDROSAG S.A de C.V diferentes materiales para uso del sistema de agua potable propiedad municipal. Dicha erogación será legalizada a la cifra cincuenta y cuatro mil ciento once- Minerales no Metálicos y productos derivados del presupuesto municipal vigente. **NUMERO NUEVE** Esta municipal ACUERDA erogar del fondo común municipal la cantidad de trescientos setenta y cinco dólares que serán utilizados para pagar a María Orbelina Díaz servicio fúnebre de recién nacida hija de Marina Elizabeth Pérez Amaya quien reside en el cantón las ventanas y servicio de Juan Cuellar Mejía quien residía en comunidad Santiago Torres. Dicha erogación será legalizada a la cifra cincuenta y seis mil trescientos cuatro- A personas Naturales del Presupuesto municipal vigente. **NUMERO DIEZ** Esta municipalidad ACUERDA erogar del fondo común municipal la cantidad de noventa y seis dólares que serán utilizados para pagar a Flor Maria Serrano Viuda de Monterrosa tres ofrendas florales. Dicha erogación será legalizada a la cifra cincuenta y seis mil trescientos cuatro- A personas Naturales del Presupuesto municipal vigente. **NUMERO ONCE** Esta municipalidad ACUERDA erogar del fondo común municipal la cantidad de seiscientos dólares con noventa y un centavos que serán utilizados para la compra de diferentes materiales de oficina para uso de esta municipalidad. Dicha erogación será legalizada a la cifra cincuenta y cuatro mil ciento catorce- Materiales de Oficina del presupuesto municipal vigente. **NUMERO DOCE** Esta municipalidad ACUERDA erogar del fondo común municipal la cantidad de quinientos cuarenta dólares que serán utilizados para pagar a OSCAR S.A DE C.V cuatro tambos de cloro para ser usados en el sistema de agua potable propiedad municipal. Dicha erogación será legalizada a la cifra cincuenta y cuatro mil ciento siete- productos químicos del presupuesto municipal vigente. **NUMERO TRECE** Esta municipalidad ACUERDA erogar del fondo común municipal la cantidad de cien dólares que serán utilizados para pagar a Javier Amílcar Hernández Figueroa por prestación de transporte colectivo en realizar dos viajes uno del caserío las Delicias a la comunidad Rutilio Grande y el segundo del cantón San Antonio Grande a la ciudad de San Salvador con pacientes para consulta médica. Dicha erogación será legalizada a la cifra

cincuenta y cuatro mil trescientos cuatro- Transporte, Fletes y Almacenamiento del presupuesto municipal vigente. **NUMERO CATORCE** Esta municipalidad ACUERDA erogar del fondo FODES VEINTICINCO POR CIENTO la cantidad de ciento sesenta y un dólares con cuarenta centavos que serán utilizados en concepto de reintegro a la Asociación de Desarrollo Comunal Rutilio Grande como un aporte municipal por la cancelación de la facturación de CAESS correspondiente al mes de enero del corriente año, ya que los tramites con CAESS para que sumen el consumo de la bomba de este lugar al colectivo de la municipalidad se han retrasado y siempre ha salido la facturación a nombre de la asociación. Dicha erogación será legalizada a la cifra cincuenta y cuatro mil doscientos uno- servicios de energía eléctrica del presupuesto municipal vigente. **NUMERO QUINCE** Esta municipalidad ACUEDA erogar del fondo común municipal la cantidad de ciento veinte dólares que serán utilizados para pagar a José Salvador Cárcamo Linares productos de limpieza. Dicha erogación será legalizada a la cifra cincuenta y cuatro mil trescientos siete- Servicios de limpieza y fumigaciones del presupuesto municipal vigente. **NUMERO DIECISEIS** Esta municipalidad ACUERDA erogar del fondo común la cantidad de ciento sesenta y un dólares con doce centavos que serán utilizados para pagar a OXIGENO Y GASES DE EL SALVADOR S.A DE C.V por reparación de bombas de fumigar propiedad municipal. Dicha erogación será legalizada a la cifra cincuenta y cuatro mil trescientos dos- Mantenimiento y reparaciones de Vehiculos del presupuesto municipal vigente. **NUMERO DIECISIETE** Esta municipalidad ACUERDA erogar del fondo común municipal la cantidad de trescientos cuarenta seis dólares con cincuenta y seis centavos que serán utilizados para pagar a CALLEJAS SA DE C.V diferentes productos de limpieza para uso de esta municipalidad. Dicha erogación será legalizada a la cifra cincuenta y cuatro mil trescientos siete- Servicios de Limpieza y Fumigaciones del presupuesto municipal vigente. **NUMERO DIECIOCHO** Esta municipalidad ACUERDA erogar del fondo común la cantidad de mil doscientos cuarenta y seis dólares con doce centavos que será utilizados para pagar a la compañía general de equipos S.A de C.V repuestos para maquinaria de terracería. Dicha erogación será legalizada a la cifra cincuenta y cuatro mil ciento dieciocho- Herramientas, Repuestos y accesorios del presupuesto municipal vigente.

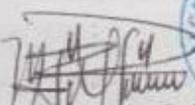
NUMERO DIECINUEVE Esta Municipalidad ACUERDA erogar del fondo común municipal la cantidad de cuatrocientos ochenta y tres dólares que serán utilizados para pagar a INMAJAVE S.A de C.V. diferentes materiales para reparación de vehículos propiedad municipal. Dicha erogación será legalizada a la cifra cincuenta y cuatro mil cientos dieciocho- Herramientas, Repuestos y accesorios del presupuesto municipal vigente. **NUMERO VEINTE** Esta municipalidad ACUERDA erogar del fondo común municipal la cantidad de quinientos ocho dólares que serán utilizados para pagar a María Antonia Ayala de Hernández la compra de cohetes para usarlos en diferentes fiestas en las comunidades. Dicha erogación será legalizada a la cifra cincuenta cuatro mil trescientos catorce- Atenciones Oficiales del presupuesto municipal vigente. **NUMERO VEINIUNO** Esta Municipalidad ACUERDA erogar del fondo común municipal la cantidad de ochenta y dos dólares que serán utilizados para comprar refrigerio para fiesta infantil en las comunidades. Dicha erogación será legalizada a la cifra cuatro mil trescientos catorce- Atenciones Oficiales del presupuesto municipal vigente. **NUMERO VEINTIDOS** Esta municipalidad ACUERDA erogar del fondo común municipal la cantidad de noventa y cinco dólares que serán utilizados para pagar a José Anselmo Alas Peña por la prestación de los servicios de transporte colectivo en realizar viaje del cantón San Antonio a la ciudad de San Salvador con pacientes a consulta médica y viceversa y transporte desde nueva concepción al caserío las araditas del cantón el Matazano. Dicha erogación será legalizada a la cifra cincuenta y cuatro mil trescientos cuatro- Transporte, fletes y almacenamiento del presupuesto municipal vigente. **NUMERO VEINTITRES** Esta municipalidad ACUERDA erogar del fondo FODES VEINTICINCO POR CIENTO la cantidad de seis mil ciento cincuenta y seis dólares con un centavo que serán utilizados para pagar a CAEES servicio de alumbrado usado por esta municipalidad. Dicha erogación será legalizada a la cifra cincuenta y cuatro mil dos cientos uno- servicios de energía eléctrica del presupuesto municipal vigente. **NUMERO VEINTICUATRO** Esta municipalidad ACUERDA erogar del fondo común municipal la cantidad de setecientos veintitrés dólares con cincuenta y seis centavos que serán utilizados para pagar a TELECOM servicio de telecomunicaciones para uso de esta municipalidad. Dicha erogación será legalizada a la cifra cincuenta y cuatro mil dos cientos tres-servicio de telecomunicaciones del presupuesto municipal vigente. **NUMERO VEINTICINCO** Esta municipalidad ACUERDA erogar del fondo

común la cantidad de ochocientos veintinueve dólares con sesenta centavos que serán utilizados para pagar a Francisca Candelaria Meléndez materiales para reparaciones hechas por esta municipal. Dicha erogación será legalizada a la cifra cincuenta y cuatro mil ciento doce- Minerales Metálicos y productos derivados del presupuesto municipal vigente. **NUMERO VEINTISEIS** Esta municipalidad ACUERDA erogar del fondo común municipal la cantidad de setenta dólares que serán utilizados para pagar a Vicente Armando Rivera López materiales para reparación de vehículo propiedad municipal. Dicha erogación será legalizada a la cifra cincuenta y cuatro mil trescientos uno- Mantenimiento y reparaciones de bienes muebles del presupuesto municipal vigente. **NUMERO VEINTISIETE** Esta municipalidad ACUERDA erogar del fondo común municipal la cantidad de ochenta dólares que serán utilizados para pagar a José Álvaro Funes Pinto diferentes materiales para reparación de vehículos propiedad municipal. Dicha erogación será legalizada a la cifra cincuenta y cuatro mil ciento dieciocho- Herramientas, repuestos y accesorios del presupuesto municipal vigente. **NUMERO VIENTIOCHO** Esta municipalidad ACUERDA erogar del fondo común municipal la cantidad de ochenta dólares que serán utilizados para pagar a Humberto Robles servicios de rayos X realizados a diferentes pacientes de ésta jurisdicción. Dicha erogación será legalizada a la cifra cincuenta y seis mil trescientos cuatro- A personas Naturales del presupuesto municipal vigente. **NUMERO VEINTINUEVE** Esta municipalidad ACUERDA erogar del fondo común municipal la cantidad de ciento noventa y cuatro dólares con ocho centavos que serán utilizados para pagar a Berta Lidia Contreras de Hernández materiales para uso de esta municipalidad. Dicha erogación será legalizada a la cifra cincuenta y cuatro mil ciento catorce- Materiales de oficina del presupuesto municipal vigente. **NUMERO TREINTA** Esta municipalidad ACUERDA erogar del fondo común municipal la cantidad de ciento ochenta y dos dólares con diez centavos que serán utilizados para pagar a CASA AMA S. A DE C.V diferentes materiales eléctricos. Dicha erogación será legalizada a la cifra cincuenta y cuatro mil ciento diecinueve- Materiales Eléctricos del presupuesto municipal vigente. **NUMERO TREINTA Y UNO** Esta municipalidad ACUERDA erogar del fondo común municipal la cantidad de setenta dólares que serán utilizados para pagar a Omar Antonio Escobar Chávez prestación de los servicios de transporte colectivo de alumnos de la Comunidad La Joya hacia el C.E. 1° de Julio de 1823 y viceversa. Dicha

erogación será legalizada a la cifra cincuenta y cuatro mil trescientos cuatro- Transporte, Fletes y Almacenamiento del presupuesto municipal vigente. **NUMERO TREINTA Y DOS** Esta municipalidad ACUERDA erogar del fondo común municipal la cantidad de setenta dólares que serán utilizados para pagar a Javier Amílcar Hernández Figueroa prestación de los servicios de transporte colectivo para trasladar banda filarmónica de la fuerza armada de el Salvador hacia el caserío el Chaparral del cantón el Matazano de esta jurisdicción y viceversa esto, en el desarrollo de de fiestas patronales de dicha comunidad. Dicha erogación será legalizada a la cifra cincuenta y cuatro mil trescientos cuatro- Transporte, Fletes y Almacenamiento del presupuesto municipal vigente. **NUMERO TREINTA Y TRES** Esta municipalidad ACUERDA erogar del común municipal la cantidad de doscientos noventa y un dólares con cincuenta y cuatro centavos que serán utilizados para pagar a GRUPO Q PRODUCTOS AUTOMOTRICES, S.A DE C. V para la compra de dos llanta y alineado para el vehículo gris propiedad municipal. Dicha erogación será legalizada a la cifra cincuenta y cuatro mil ciento nueve- Llantas y Neumáticos del presupuesto municipal vigente. **NUMERO TREINTA Y CUATRO** Esta municipalidad ACUERDA erogar del fondo común municipal la cantidad de doscientos cincuenta nueve dólares con noventa centavos que serán utilizado para pagar a Emmanuel S.A de C.V servicio de desodorizador y servicio ambiental para uso de esta municipal. Dicha erogación será legalizada a la cifra cincuenta y cuatro mil trescientos siete- Servicios de limpieza y fumigaciones del presupuesto municipal vigente. **NUMERO TREINTA Y CINCO:** Esta Municipalidad Visto cuadro comparativo de obra ejecutada en el proyecto de Salon de Usos Multiples de Centro Turístico La Hacienda, ACUERDA: Aprobar la orden de cambio por un monto de TRES MIL SESENTA Y DOS DÓLARES 50/100, procédase a hacer efectiva el pago respectivo. No habiendo más que acordar, firmamos la presente por esta de acuerdo.


José Héctor Lara Zamora
Alcalde Municipal.




Mario de Jesús Palma Alfaro.
Síndico Municipal.




Jaime Iván Guzmán Sosa.
Primer Regidor Propietario.

José Elías Zepeda Urías.
Segundo Regidor Propietario.

Guadalupe Aldana Flores.
Tercera Regidora Propietaria.

Salvador Maldonado Chacón.
Cuarto Regidor Propietario.

Carlos Alberto Martínez Sales.
Quinto Regidor Propietario.

Rufino Montroy Salazar.
Sexto Regidor Propietario.

Norma Mariclé Rivas de Tejada.
Primera Regidora Suplente.

Martha Alicia Perdomo de Ramos.
Segunda Regidora Suplente.

Alexander Torres.
Cuarto Regidor Suplente.

Luz Baires López.
Secretaria Municipal Interina.

